



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 594.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MOTIVOS DE SALUD, AL SEÑOR DE LOS SANTOS ROMÁN, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 14 de junio de 2018

VISTO: El certificado médico expedido por el Dr. Fernando Mandirola con Registro Profesional N° 62657, donde consta que el señor De Los Santos Román fue intervenido quirúrgicamente el pasado 26 de abril de 2018, y debe guardar reposo post operatorio por un periodo de 30 (treinta) días, a partir del 1 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16 inc. a) de la Resolución N° 627/16 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de salud, al señor **De Los Santos Román**, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 1 de junio de 2018, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 2 de julio de 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro